



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 1 JUN 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GLORIA INELDA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00207-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 23 de mayo de 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó el la sentencia de primera instancia proferida el 28 de septiembre del 2017.

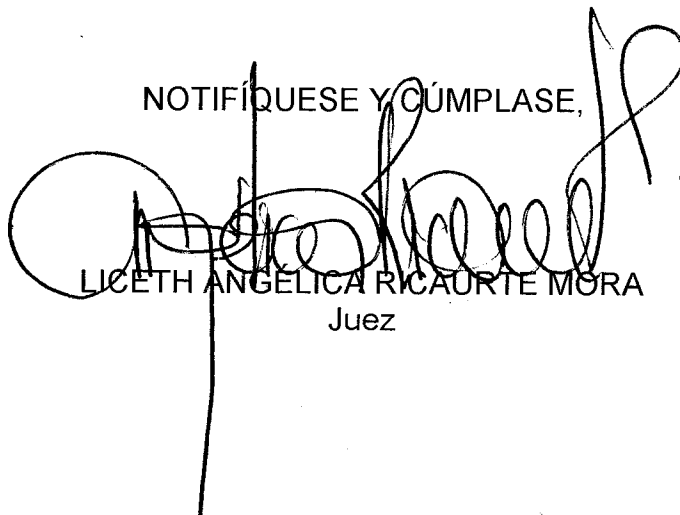
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 23 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 45 18 JUN 2019

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria